

Cuatro razones para entender la «impunidad» en el Perú

CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS

El artículo ofrece el estudio de un caso singular, más que una aproximación conceptual al problema. Si bien en el Perú, al igual que en otros lugares, la impunidad es un factor de corrosión de la vida social y barrera contra la convivencia democrática, hay por lo menos cuatro razones que hacen del tema un asunto particular. Los crímenes contra los derechos humanos no fueron obra de una dictadura luego reemplazada por una democracia, ocurrieron en el marco mismo de la democracia y la desgastaron; el horror fue de doble lado, Sendero Luminoso fue corresponsable de lo que ocurrió; el conflicto terminó luego de un golpe de Estado y por la vía militar; y los protagonistas del proceso gobiernan aún el país; y finalmente, por la especial condición de las víctimas.

Contra lo que podía pensarse, y dándole en este caso la razón a los activistas por los derechos humanos de la región, el problema de la impunidad en América Latina no era posible de ser solucionado simplemente por el paso del tiempo. Las masivas violaciones que conmovieron la región en los años 70 y 80, siguen siendo en varios países una herida abierta y un problema político no resuelto, que dificulta la consolidación de la democracia. Es importante advertir que no me estoy refiriendo aquí al gran tema de «la cultura de la impunidad». Es decir, al mensaje subyacente respecto al valor de la ley, que emana del hecho de que quienes desde el Estado cometen graves crímenes no son sancionados y las consecuencias negativas para la vida social de la extensión de esa lógica a la vida cotidiana, que dificultan la convi-

CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS: sociólogo graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se desempeña desde 1986 en el Instituto de Defensa Legal, Lima. Es autor de varios libros de su especialidad, entre otros: *Educación y ciudadanía: la educación en derechos humanos en América Latina* (1992); *La paz: valor y precio. Una aproximación comparativa para América Latina* (1996); «¿...Y ahora qué? Desafíos para el trabajo de derechos humanos en América Latina» (1997); y *¿Están las Fuerzas Armadas subordinadas a la democracia en América Latina?* (1998).

Palabras clave: guerra interna, impunidad, derechos humanos, democracia, Perú.



vencia pacífica. Más bien la reflexión de este artículo se mueve todavía en el nivel más directo y visible de las consecuencias directas de la no sanción a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en periodos de dictadura o grave conflicto interno. Un problema que además ha cobrado renovada actualidad política con los cuestionamientos crecientes a la soberanía de los países cuando se trata de asuntos de crímenes contra la humanidad. La impunidad resulta aún, como se sabe, un problema político de primer orden en varios países de América Latina.

Lo es visiblemente en Chile, un país dividido en dos al interpretar su pasado reciente, situación agudizada con la detención de Pinochet en Londres. Lo es en la Argentina, pese al tiempo transcurrido, por la repercusión social de la conducta de los ex-represores; sea la de aquellos que atormentados por el pasado buscan redimir sus culpas con la confesión pública, o la de aquellos que reivindican lo hecho y siguen hiriendo la sensibilidad de sus compatriotas; y más recientemente, también, por la reapertura de procesos a los principales jefes de la dictadura por crímenes que lograron esquivar las amnistías. Lo es en Colombia, un país en el que los organismos de derechos humanos estiman que el 90% de los crímenes no se sancionan, cifra que se acerca al 100% cuando tienen una connotación «política»¹. Para muchos, en la impunidad está la raíz misma de las violencias en Colombia, las alimenta y hace quizás muy difícil romper la espiral hacia abajo. También en Guatemala la impunidad, pese a la paz, es un asunto importante. Muchos consideran que la ola de crimen violento, sin motivación política sino delictiva, que hoy es uno de los principales problemas del país, tiene su origen en las estructuras represivas del pasado que han quedado intactas, sin sanción, y que generan nuevas formas de violencia contra la población. La lista puede seguir de una u otra manera, y con diferentes escenarios podríamos referirnos a El Salvador, Honduras, Haití, Brasil o Paraguay. En cada uno de los países, como es natural, el problema adquiere particularidades y complejidades.

Creo, sin embargo, que aun con las particularidades nacionales en todos hay rasgos con los que la situación peruana marca diferencias muy importantes; y, en esa medida, es de interés analizarla como tal en el marco de un panorama sobre la impunidad en América Latina. Por ello el objetivo específico de este artículo no es hacer una aproximación conceptual al problema de la impunidad, sino dar cuenta, con el esquematismo que el espacio exige, de las particularidades del escenario social, político, cultural e incluso militar, en que se cometieron las violaciones a los derechos humanos y, a partir de ello, explicar cuatro de las razones que conjugadas hacen de la impunidad en el Perú un problema «diferente», quizás hasta más grave y, de seguro, muy difícil de enfrentar.

1. Hay una coincidencia básica a este respecto en los informes de la Comisión Colombiana de Juristas, el Cinep, y Justicia y Paz.

Primera razón: a la luz del día y en democracia

Al igual que varios países de América Latina, el Perú ha tenido también un periodo reciente de su historia en que tuvieron lugar masivas violaciones a los derechos humanos. Entre 1980 y 1994 más de 30.000 peruanos perdieron la vida, 5.000 desaparecieron, cerca de un millón de personas debieron huir de sus lugares de origen y decenas de miles sufrieron prisión, maltratos o persecución siendo inocentes. Por otro lado, sin salirse de la norma de lo ocurrido en la región, las violaciones a los derechos humanos cometidas por fuerzas del orden no fueron percibidas como excesos a sancionar, sino que fueron encubiertas por el Estado y asumidas como parte de las necesidades del enfrentamiento interno.

Pero además, rompiendo un poco con las realidades de la región, en el Perú la violencia y la violación a los derechos humanos no ocurrieron en un escenario de dictadura abierta, sino de democracia relativa. En esa medida, y por la labor combinada de los organismos de derechos humanos y la prensa independiente, los sucesivos casos de violaciones fueron conocidos de inmediato por la población (a los peruanos les fueron familiares nombres como Accoramarca, Pucayacu, Cayara, La Cantuta, Huancapi, Lurigancho, Los Molinos, Barrios Altos, El Frontón, Moyuna y Moena, entre tantos otros más). A diferencia de otros países, donde hubo de esperarse que las condiciones cambiaran para poder hacerlo, en el Perú se formularon en la misma época de los hechos las denuncias ante las instancias judiciales competentes y se exigieron investigaciones parlamentarias sobre las autoridades políticamente responsables.

En el Congreso hubo diversas comisiones investigadoras sobre casos graves de violaciones a los derechos humanos (Cayara, matanza de los penales, grupos paramilitares, La Cantuta, etc.). Pese a la magnitud de las evidencias, y la gravedad de los crímenes, las sucesivas mayorías parlamentarias de distintos gobiernos impidieron, con sus votos, aprobar dictámenes que implicaran algún nivel de sanción o censura a los autores materiales o intelectuales de los hechos investigados². En relación con las denuncias penales, los jueces tampoco fueron un mecanismo eficaz de sanción. En la inmensa mayoría de los casos la propia Corte Suprema, ante contiendas de competencia planteadas por los tribunales militares, abdicó de sus atribuciones constitucionales enviando los casos al fuero privativo militar en donde usualmente fueron archivadas las denuncias o, en la minoría de los casos, fueron sancionados los ejecutores directos de bajo nivel jerárquico (y virtualmente nunca sus jefes), a penas leves por delitos como «desobediencia», «abuso de autoridad», etc.

2. Destacan por el contrario magníficos y reveladores dictámenes en minoría. Entre ellos Enrique Bernales et al.: «Violencia y Pacificación», Comisión Especial sobre las causas de la violencia y alternativas para la pacificación nacional del Senado, Lima, 1989; Rolando Ames et al.: *Informe al Congreso sobre los sucesos de los penales*, Lima, 1988; y Manuel Piqueras: *Una lucha cívica contra la impunidad*, Comisión investigadora de los grupos paramilitares, Lima.

La impunidad en el Perú no fue un pecado de omisión por el Estado, sino parte de una política deliberada de las autoridades civiles que concebían como necesaria la «mano dura» para acabar con la subversión armada. La impunidad se convirtió, por tanto, en uno de los principales factores para el deterioro y pérdida de legitimidad de la democracia. Irónicamente estas débiles investigaciones sin sanción, que desprestigiaban al sistema, eran vistas por los «duros» como un obstáculo final a remover, lo que finalmente se consiguió con el autogolpe de abril de 1992 y las concepciones y políticas puestas en práctica por el nuevo régimen³.

Es en esas condiciones que se llega a 1995, cuando Alberto Fujimori logra su masiva reelección presidencial como consecuencia del agradecimiento de la población por haber devuelto en mucho la tranquilidad y despertado la expectativa de un mañana económico mejor. En ese 1995, la violencia había dejado de ser importante y eran muy pocos los casos de funcionarios policiales o militares presos en las cárceles por crímenes contra los derechos humanos⁴. No había, tampoco, un gran movimiento social en busca de sanción o reparación que hiciera pensar que el tema estaría en el tapete de inmediato. Aun así, o visto de otro modo, quizás por ello, en agosto de 1995 el gobierno se animó a aprobar la ley de amnistía más amplia y unilateral de todas las habidas en la región. La ley 264790 establece en su artículo 1º: «Concédase *amnistía general* al personal militar, policial o civil, *cualquiera que fuere su situación* militar o policial o funcional correspondiente, que se encuentre *denunciado, investigado, encausado, procesado o condenado* por *delitos comunes y militares*, en los fueros común o privativo militar, respectivamente, *por todos los hechos* derivados u originados *con ocasión o como consecuencia* de la lucha contra el terrorismo y que pudieran haber sido cometidos *en forma individual o en grupo* desde mayo de 1980 hasta la fecha de la promulgación de la presente ley» (énfasis nuestro, orientado a resaltar una redacción que no quería dejar resquicio alguno para la duda o la imaginación).

Se generaron protestas⁵, quizás mayores a las que tanto el gobierno como la comunidad de derechos humanos esperaban dada la coyuntura. Sin embargo, desde entonces no se ha logrado producir en el país, como sí ocurrió en otros lugares, un replanteo del problema que lo coloque en el centro de la escena política. Para entender el motivo, hay que pasar a la segunda y siguientes de las razones de esta singular situación peruana.

3. V. al respecto Carlos Basombrío: «La paz en el Perú, una tarea inconclusa (breve ensayo de interpretación de dos concepciones en pugna)» presentado al seminario Comparative Peace Processes in Latin America, 13-14/3/1997, Washington, D.C.

4. Los más notorios, los responsables de la matanza de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad La Cantuta, caso que comprometía de diversas maneras a los más altos funcionarios del régimen y que, por su crueldad, había conmovido al país al punto que las autoridades no tuvieron más remedio que sancionar a algunos de los responsables directos.

5. Pese a que el apoyo al presidente estaba cercano al 70%, la ley fue rechazada en las encuestas por casi el 90% de la población. Se convirtió en el primer choque directo y explícito de la población frente a políticas gubernamentales de corte autoritario que hasta entonces habían sido recibidas sin dificultad.

Segunda razón: hubo dos lados...

Si uno revisa los informes de las comisiones de la verdad de Argentina, Chile, El Salvador o más recientemente de Guatemala, llega a la conclusión de que el problema de las violaciones a los derechos humanos y la impunidad consiguiente está asociado más que todo a la acción del Estado o de grupos irregulares actuando en función de sus objetivos. Ello no excluye en cada uno de los países la responsabilidad de grupos armados irregulares sobre hechos específicos y condenables. Estas organizaciones tienen además una responsabilidad política ineludible en lo que ocurrió, al ser protagonistas del proceso general de la violencia⁶. Pero en esos informes se determina que la cuota de responsabilidad en los crímenes concretos contra los derechos humanos es bastante menor a la del Estado. En El Salvador, por ejemplo, se les responsabiliza de un 15% de los hechos, y en Guatemala de alrededor del 10%⁷.

La situación peruana fue bastante diferente en cuanto al rol de los grupos armados. Los crímenes contra la humanidad cometidos por estos grupos insurgentes han sido tan importantes en términos cualitativos y cuantitativos como los que pueden atribuirse al Estado. Asesinatos selectivos, secuestros, masacres de comunidades enteras, torturas, remate de heridos perpetrados por los grupos armados han sido frecuente y ampliamente documentados en Perú⁸. Si bien resulta difícil cuantificarlos, es probable que sean incluso más responsable los crímenes de los grupos insurgentes que los cometidos por el Estado. Pero es importante señalar que no estamos frente a un asunto de grado, sino de definición del problema. No estamos frente a un Estado que viola derechos humanos y grupos insurgentes que reivindican estar «del lado» de los derechos de la población, independientemente de juzgar hasta qué punto fue efectivamente así. Estamos frente a una organización armada como Sendero Luminoso que expresamente repudia la idea de derechos humanos de la población y actúa en consecuencia. En las propias palabras de Sendero:

... para nosotros los derechos humanos están en contradicción con los derechos del pueblo, dado que nosotros nos basamos en un hombre como producto social y no en un ser humano abstracto con derechos innatos ... los derechos del pueblo son derechos y obligaciones de clase, superiores a los llamados derechos humanos y al servicio de las masas, sobre todo de los pobres ... los derechos humanos son una forma astuta de imponer la ideología reaccionaria y sus falsas políticas democráticas burguesas.

6. Por sólo poner un ejemplo, David Stoll en *Evangelistas, guerrilleros y ejército; el triángulo Ixil bajo el poder de Ríos Montt* (1991), da cuenta de como allí el genocidio de la población en 1982 fue precedido por un masivo proceso de organización de la guerrilla del EGP guatemalteco, que luego ante la arremetida del ejército y los horrores que la acompañaron sólo supo replegarse y dejar inerte a la población.

7. V. *De la locura a la esperanza*, informe de la Comisión de la Verdad de El Salvador y el recientemente aparecido *Memorias del silencio*, informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones de derechos humanos y hechos violentos que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, informe que dicho sea de paso, ha superado todas las expectativas que había al momento de su creación dadas las limitaciones del mandato de los comisionados.

8. Me remito a los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Human Rights Watch - Americas y Washington Office for Latin America.

Para Sendero Luminoso se debía responder en el mismo terreno y con las mismas armas al Estado:

la reacción busca barrernos y desaparecernos ¿y eso por qué?, porque nosotros queremos hacer lo mismo con ellos, barrerlos y desaparecerlos como clase ... para hacerlo es necesario pagar un costo de guerra, un costo de sangre, la necesidad de sacrificar una parte para asegurar el triunfo de la guerra popular.⁹

Así, los organismos de derechos humanos peruanos debieron hacer un proceso difícil de adaptación de su labor y sus mecanismos de intervención, para poder hacer frente a una realidad en la que su labor clásica de protección del individuo frente a los abusos del Estado debía correr en paralelo con múltiples acciones de denuncia y protección de personas por abusos de grupos armados. Es interesante anotar cómo en los sucesivos informes anuales de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la plataforma de coordinación de todos los organismos de derechos humanos del país, el capítulo sobre las responsabilidades de los grupos ha precedido al que denuncia la actuación del Estado¹⁰.

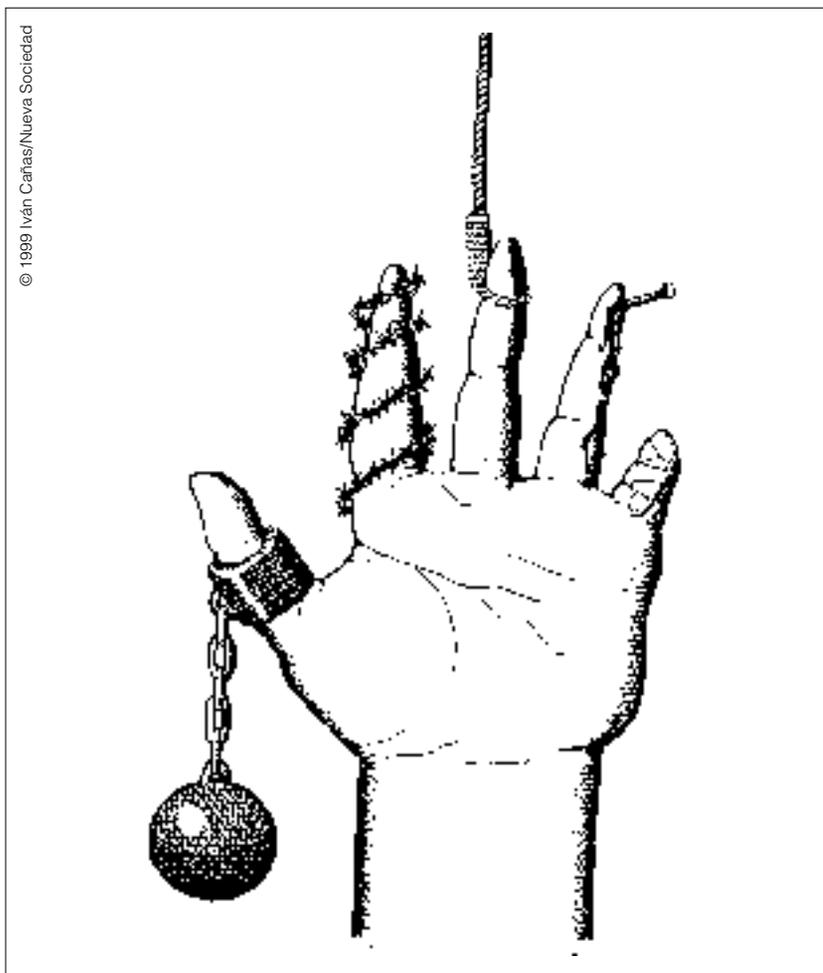
Se podría señalar que en relación con el tema específico de la impunidad, los grupos armados, vía detención y condena de la mayoría de sus miembros, fueron sancionados, aun cuando quede pendiente el proceso a partir del cual se establezcan sus responsabilidades a nivel político colectivo. Pero independientemente de las sanciones, el hecho de que en el Perú a diferencia de otros países de la región los crímenes no hayan sido «de un solo lado», que la acción del Estado fuese vista por la población como una reacción inevitable o respuesta a la «provocación» de estos grupos, plantea una dificultad adicional y de primer orden para afrontar el problema de la impunidad para los crímenes cometidos por el Estado.

Tercera razón: la paz llegó con la guerra

Como se ha dicho, Fujimori tuvo en 1995 un abrumador apoyo electoral para ser reelecto; esto se entendió como un reconocimiento de la población por haber conseguido la paz. Más allá de múltiples precisiones que se podrían hacer sobre si esta percepción mayoritaria se corresponde exactamente con la realidad, no puede negarse que cualesquiera hayan sido las circunstan-

9. La visión y práctica de Sendero Luminoso sobre los derechos humanos la he explicado anteriormente en «Sendero Luminoso and Human Rights: a Perverse Logic that Captured the Country» en Steve Stern (ed.): *Shining and other Paths War and Society in Peru, 1980-1995*, Duke University Press, Durham, 1998.

10. Hubo en esos años en los organismos de derechos humanos un debate que se puede formular a partir de la siguiente pregunta: ¿cómo podemos denunciar a los grupos armados por violación a los derechos humanos si ésta tradicionalmente sólo remite a la responsabilidad del Estado? El uso del concepto de violaciones al derecho internacional humanitario también era insuficiente y aludía sólo a un ángulo del problema. En la práctica, la realidad se puso por delante y más allá del nombre se optó por denunciar desde las organizaciones de derechos humanos, y por tanto con esa perspectiva, en cada ocasión concreta los crímenes contra la población cometidos por estos grupos.



cias particulares con las que se consiguió esa meta, su gobierno merece el crédito de la historia por ello. Sin embargo hay formas y formas de haber llegado a la paz y, por consiguiente, consecuencias muy diversas. En concreto, en América Latina se han tenido muy diferentes desenlaces y consecuencias de los procesos de violencia política contemporáneos a los del Perú.

Por un lado del espectro está Colombia. Afortunadamente para el Perú, y pese a compartir muchas de las características de ese país, no ha tenido lugar aquí la generalización de la violencia que se vive allí, ni el fracaso de todos los esfuerzos de paz, que dejan lugar a un clima de inseguridad y de impunidad generalizadas. La violencia en Colombia es ahora sólo en un porcentaje muy pequeño «negociable» o «reprimible». Pese al optimismo y los esfuerzos del gobierno de Pastrana la paz no parece ser un asunto del corto plazo o depender solamente de la voluntad de sus protagonistas.

En el otro extremo está El Salvador, que es sin duda un caso excepcional en el que se asocia paz con fortalecimiento de la democracia y vigencia de los derechos humanos. Ello fue posible en la medida en que el «empate estratégico» entre el FMLN y las Fuerzas Armadas sólo pudo ser resuelto por una salida política negociada, en donde al ser ambas partes observadas –y, por qué no decirlo, presionadas– por la comunidad internacional debieron hacer concesiones sustantivas. Así, la paz no solo ha sido sinónimo de fin material de la violencia; ha significado también, y por primera vez en la historia del país, contar con un sistema político democrático pluralista, sin exclusiones y legítimo para todos los sectores; ha creado bases más sólidas para la reconciliación al haberse revisado lo ocurrido en derechos humanos y sancionado, aun cuando sea sólo moralmente, a los responsables de los peores crímenes; ha significado depurar, reducir, modernizar y cambiar los principios doctrinarios de las fuerzas armadas; ha permitido fundar una nueva policía, esta vez bajo control civil y con formación democrática; la paz ha sido el telón de fondo para que se produzca, también, una importante reforma de la administración de justicia.

Si es cierto que en el Perú hemos escapado al destino de Colombia, lo es también que la paz tiene un origen y significado políticos muy diferentes, e incluso opuestos a los de El Salvador. En el caso nuestro es el resultado de una victoria militar sobre los grupos armados precedida de un golpe de Estado. Por ello no se ha podido acompañar la paz con medidas y políticas que fortalezcan la democracia. Menos todavía, se han creado condiciones para hacer frente a la impunidad, dado que, como es evidente, la democracia es el escenario más propicio –o quizás el único posible– para solucionar problemas de derechos humanos. Al contrario, se podría decir que en el Perú lo que se ha dado es una «anti-transición» o una transición hacia atrás. Así el fin de la violencia, o por lo menos de los niveles que llegó a tener en el pasado, viene acompañado de un claro debilitamiento de las instituciones democráticas y de las garantías para la protección de los ciudadanos, de un creciente y no fiscalizado poder político de las Fuerzas Armadas, así como de un régimen de claros rasgos y comportamientos autoritarios.

Ello ocasiona o explica la extrema debilidad del Congreso y del Poder Judicial frente al Ejecutivo; la politización de las fuerzas armadas, su creciente poder sobre la población civil y la casi nula fiscalización que sobre ella pueden ejercer los civiles; el enorme poder acumulado por el Servicio de Inteligencia Nacional, manejado por cuestionables figuras fuera de toda averiguación y, para muchos, actuando como una maquinaria política clandestina al servicio del gobierno; los crecientes y preocupantes signos de corrupción al más alto nivel militar por parte del narcotráfico; el uso de la justicia militar como instrumento de presión sobre oficiales críticos y de impunidad para los que no lo son. Tiene que ver también con la existencia de una cuestionable legislación penal de emergencia, que viola todas las garantías al debido proceso, que ha llevado a miles de personas inocentes a las cárceles y que es una amenaza latente para los ciudadanos, con la persistencia de importantes

violaciones de derechos humanos, aun cuando la «justificación» haya virtualmente desaparecido. Se manifiesta también en la concentración de poder y funciones en el Ejecutivo, con predominio en el entorno presidencial. Todo ello además en un clima político donde los partidos y las organizaciones sociales están en extremo debilitadas y desprestigiadas, tanto por sus propios «méritos», como por el constante e indisimulado esfuerzo por corroerlos por parte del régimen.

En resumen, en el Perú las balas se silenciaron, pero la lógica de la guerra sigue presente de otra manera. La política se ha teñido de ella y se ha convertido en la continuación de la guerra por otros medios. El escenario de la confrontación ha cambiado también de eje, pero seguimos siendo una nación dividida y sin capacidad de construir consensos básicos en democracia sobre nuestro futuro. El intento de mantener a Fujimori en el gobierno más allá del 2000 se ha convertido en el más encarnizado campo de batalla: desde el poder se recurre, parafraseando el lenguaje de quienes nos llevaron al horror, «a todas las formas de lucha». La situación política se convierte así en un obstáculo político adicional para hacer frente al problema de la impunidad. Quienes ganaron la guerra argumentando que era necesaria siguen en el poder y legitimados además porque consiguieron derrotar a la subversión armada con esos métodos.

Cuarta razón: víctimas y vencedores

Una última razón que complica la lucha contra la impunidad en el Perú está referida a la condición de las víctimas. Por lo general, en otros países de América Latina la visibilidad del dolor y el reclamo han dado sustento moral a las reivindicaciones de verdad y justicia. A diferencia de los países del Cono Sur, aquí las víctimas no pertenecieron mayoritariamente a sectores urbanos, sean éstos vinculados a las clases medias intelectuales o profesionales, sea a los trabajadores asalariados, sectores ambos con clara experiencia de ciudadanía y conciencia previa de derechos. A semejanza de Guatemala, en el Perú las víctimas fueron mayoritariamente campesinos pobres de las zonas andinas, un sector de la población con menor conciencia de ciudadanía y mucho menos voz y visibilidad dentro de la sociedad. Y no solo por su condición rural o su pobreza, sino además por ingredientes étnicos y culturales. Sectores que frente a siglos de opresión han tenido usualmente como estrategia colectiva de sobrevivencia la adaptación y el silencio.

Para dar una idea de la concentración tan alta de las víctimas en ese sector de la población, tomemos el caso de Ayacucho, un departamento predominantemente rural y de población indígena. En un artículo anterior¹¹ he dado cuenta de cómo en cinco provincias rurales del norte de Ayacucho (Huamanga, Huanta, Cangallo, La Mar y Víctor Fajardo) y sólo entre 1983 y 1984, se pro-

11. Carlos Basombrío: «Para la historia de una guerra con nombre: ¡Ayacucho!» en *idee* N° 62, 4/1994.

dujeron 5.645 muertes, es decir el 46% de todas las que se producirían en Ayacucho en 14 años de violencia y, quizás aún más revelador para lo que aquí interesa, el 20,5% de las que se produjeron en el Perú a lo largo del enfrentamiento.

Un segundo aspecto que complejiza la condición de la víctima en el Perú es que entre nosotros ésta se superpone luego con la de protagonistas y vencedores del conflicto. Es que los campesinos (las víctimas) tendrían luego una participación decisiva en la victoria contra Sendero Luminoso a través de su organización en las rondas y comités de defensa civil. En 1983 las fuerzas armadas reemplazaron a la policía que inicial e ineficazmente intentó hacer frente a la subversión armada. Desconociendo el terreno, sin entender el problema, sin apoyo político de las autoridades civiles para desarrollar acciones más amplias y, después de todo, también porque estaban aterrorizadas por las constantes provocaciones y actos de crueldad contra sus miembros y contra la población civil, las fuerzas armadas optaron por la represión indiscriminada.

En los años que siguieron, la mayoría de la población campesina entre dos fuegos optó por huir del campo, pero quienes se quedaron debieron garantizar su seguridad. Ese es el origen de las rondas campesinas o, como también se les conoce, Comités de Defensa Civil, esparcidas en amplias zonas rurales de la sierra centro-sur del país. Se trata de una organización militar propia integrada por todos los campesinos adultos de las localidades involucradas, de manera rotativa, con el propósito de impedir el ingreso, expulsar de sus territorios e, incluso cuando fue necesario, enfrentar físicamente a Sendero Luminoso. Esta organización fue rápidamente percibida por las fuerzas armadas como una alternativa valiosísima para hacer frente al problema de la subversión en el campo. Pero si bien estos comités han tenido estímulo militar para su organización y han sido luego regulados legalmente de manera que deban coordinar sus acciones con los militares y limitar sus acciones y armamento en función a los planes oficiales, no son el equivalente a lo que ha ocurrido en Guatemala o Colombia. Su existencia, así, tiene que entenderse antes que nada como fruto de la masiva y propia decisión de los campesinos de constituirlos y luego de participar activamente en ellos.

De hecho, las rondas y comités de defensa civil se han convertido en la organización social más masiva en el campo. Sólo en Ayacucho y Huancavelica, de acuerdo con el Instituto de Investigaciones para la Defensa Nacional¹², para marzo de 1994 existían 1.655 Comités de Defensa Civil que agrupaban a 66.200 ronderos y contaban con 6.060 escopetas proporcionadas por el gobierno, además de las propias, mucho más modernas y eficaces. Se estima que a nivel nacional en 1991 había ya en el país 34.380 rondas y 1.020 Comi-

12. Información citada en Carlos Iván Degregori: «Ayacucho, después de la violencia» en C.I. Degregori et al.: *Las rondas campesinas y la derrota de Sendero Luminoso*, Instituto de Estudios Peruanos y Universidad San Cristóbal de Huamanga, Lima, 1996, p. 24.

tés de Defensa Civil; en los años siguientes se crearon muchos más, llegando a ser alrededor de 4.500. En la realidad de los campesinos de las zonas afectadas por la violencia, coexiste así su condición de víctimas del abuso del Estado, pero a la vez de Sendero Luminoso. Esa percepción de haber sido violentados en sus más elementales derechos se entremezcla, también, con el hecho de que tuvieron que aliarse con una de las fuentes de la agresión, las fuerzas armadas, para derrotar a la otra. Son así reivindicados, con justicia, en la vida cotidiana del país, y en el discurso oficial, como parte de «los que salvaron a la patria».

Por otro lado, si bien es cierto que el conflicto armado ha dejado de ser un problema importante, para ellos no ha terminado completamente. Los remanentes de Sendero Luminoso se esconden en zonas del campo y con cierta frecuencia amenazan con retornar de «relajarse» la vigilancia colectiva. Esto genera en los campesinos profundos lazos de dependencia con las fuerzas armadas, tanto por el temor de que éstas se replieguen y ello facilite el retorno de Sendero, como por la necesidad de una buena relación con los militares que postergue el temido proceso de recolección de las armas que les brindan tranquilidad y cuya posesión sólo puede justificarse en una situación de excepción, la que a su vez se sustenta por la presencia militar y la persistencia de la situación de emergencia.

Es difícil pensar, por las razones aludidas, que hoy se pueda generar entre los campesinos andinos, principales víctimas de las violaciones a los derechos humanos, un movimiento social reivindicativo importante con respecto al tema de la impunidad frente a los crímenes cometidos en contra de ellos por parte del Estado. Quizás, esquemáticamente, se pueda concluir este punto señalando, más bien, que entre ellos se ha producido, al menos hasta ahora, una jerarquización de derechos; el derecho a la tranquilidad y a preservar la vida ha sido puesto por delante y por encima del reclamo de justicia por los crímenes de los que fueron víctimas.

Concluamos el artículo señalando que las cuatro razones de las que hemos dado cuenta no hacen menos apremiante el problema de la impunidad. En el Perú, al igual que en otros lugares de América Latina, la impunidad es un factor de corrosión de la vida social e importante barrera para la consolidación de la democracia y la convivencia pacífica. Lo que sí se quería mostrar es que las particularidades y complejidades del tema anuncian lo difícil y diferente que será su tratamiento y solución entre nosotros.